

ORDEN de 23 de junio de 1971 por la que se aceptan las renunciaciones a los cargos de Vicepresidente segundo y Vocal de la Junta Provincial del Patronato de Protección a la Mujer en Gerona.

Excmo. Sr.: A propuesta de la Comisión Permanente de la Junta Nacional del Patronato de Protección a la Mujer, este Ministerio ha tenido a bien aceptar las renunciaciones a los cargos de Vicepresidente segundo y Vocal de la Junta Provincial de dicho Organismo en Gerona, formuladas, respectivamente, por don Maximino Sierra Franco y doña Raimunda Jiménez Arredondo, agradeciéndoles los servicios prestados.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 23 de junio de 1971.

ORIOI

Excmo. Sr. Presidente. Jefe de los Servicios del Patronato de Protección a la Mujer.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se declara jubilado por cumplir la edad reglamentaria a don Daniel de Lucas Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda declarar jubilado, con el haber anual que por clasificación le corresponda, a don Daniel de Lucas Martínez, Secretario de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 14 de los de Madrid, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 del actual.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de junio de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se promueve a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción a don Ramón Fernández de Tirso y Semper.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 del Reglamento orgánico de 2 de mayo de 1968,

Esta Dirección General acuerda promover por el turno tercero de los establecidos en el artículo 14 de dicho Reglamento, en vacante económica producida por jubilación de don Daniel de Lucas Martínez, a Secretario de la Administración de Justicia de primera categoría de la rama de Juzgados de Primera Instancia e Instrucción, a don Ramón Fernández de Tirso y Semper, que desempeña su cargo en el de igual clase número 1 de Alicante.

Dicho funcionario continuará en su actual destino y percibirá el sueldo y participación arancelaria conforme a las disposiciones vigentes, retrotrayéndose esta promoción a todos los efectos legales al día 7 de junio, entendiéndose tomada la posesión de esta nueva categoría desde la expresada fecha.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de junio de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriado.

Sr. Letrado Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO 1450/1971, de 11 de junio, por el que se nombra a la Jefatura de Sanidad del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Alfredo Conejo García.

Vengo en destinar a la Jefatura de Sanidad del Ejército al Inspector Médico de segunda clase don Alfredo Conejo García, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1451/1971, de 11 de junio, por el que se nombra Director de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar al Inspector Médico de segunda clase don César González del Pino.

Vengo en nombrar Director de la Escuela de Aplicación de Sanidad Militar al Inspector Médico de segunda clase don César González del Pino, cesando en su actual destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a once de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

DECRETO 1452/1971, de 15 de junio, por el que se concede el empleo de Inspector Médico de segunda clase, en situación de reserva, al Coronel Médico don Francisco Escapa Ruiz-Zorrilla.

Con arreglo a lo determinado en la Ley número quince/mil novecientos setenta, y en consideración a las circunstancias que concurren en el Coronel Médico don Francisco Escapa Ruiz-Zorrilla, que se halla en posesión de la Medalla Militar individual,

Vengo en concederle el empleo de Inspector Médico de segunda clase, en situación de reserva, con la antigüedad del día treinta y uno de mayo del corriente año, con los beneficios que otorga dicha Ley.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército,
JUAN CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 1453/1971, de 17 de junio, por el que se concede la pensión del 3 por 100 anual del sueldo correspondiente hasta su pase a la situación de reserva o retiro, aneja a la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden ministerial número 68, de fecha 28 de enero de 1971, al Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa don Pablo Borque Ruz.

En atención a los meritorios servicios prestados al mando del remolcador «R. A. uno» por el Capitán de Corbeta de la Reserva Naval Activa don Pablo Borque Ruz, con ocasión del remolque de la motonave española «Ruisenada» desde Curaçao a Cádiz, resolviendo favorablemente las enormes dificultades surgidas debido al fuego existente a bordo durante la travesía y que pudo ser totalmente extinguido a su llegada a España, a propuesta del Ministro de Marina y con la aprobación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de junio de mil novecientos setenta y uno, en virtud de lo dispuesto en el punto dos del artículo cincuenta de la Ley número quince/mil novecientos setenta, general de recompensas de las Fuerzas Armadas,

Vengo en concederle la pensión del tres por ciento anual del sueldo correspondiente hasta su pase a la situación de reserva o retiro, aneja a la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, que le fué concedida por Orden ministerial número sesenta y ocho de veintiocho de enero de mil novecientos setenta y uno.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
ADOLFO BATORONE COLOMEO

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se nombran Corredores colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican.

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 23 de marzo de este año «Boletín Oficial del Estado» número 80, correspondiente al día 3 de abril) se anunció concurso de traslado entre Corredores colegiados de Comercio. Presentadas diversas solicitudes en tiem-

po y forma, de conformidad con lo dispuesto en la citada Orden de convocatoria y en concordancia con lo prevenido en el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, por Resolución de la Dirección General de Política Financiera de 19 de mayo del año en curso («Boletín Oficial del Estado» número 126, del día 27), se hizo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, concediéndose al propio tiempo un plazo de quince días hábiles para que, en su caso, fueran formuladas las reclamaciones que pudieran estimarse precedentes contra la citada lista provisional y habiéndose producido reclamación por don César García Morales, este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

1.º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo quinto, dos, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, se aprueba como lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos la publicada como provisional en el «Boletín Oficial del Estado» número 126, del día 27 de mayo último, con la modificación que se menciona seguidamente.

El Corredor colegiado de Comercio don César García Morales ha formulado, en el plazo hábil, reclamación contra la repetida lista provisional, al haber sido excluido del concurso por estimarse no reunía las condiciones previstas en el párrafo segundo del artículo 12 del Reglamento de 27 de mayo de 1957. Admitida la reclamación se le incluye en la lista definitiva de aspirantes a las vacantes de las plazas mercantiles de Estella, Santander y Huesca.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio en cargo de Corredor colegiado de Comercio, se nombran Corredores para las plazas mercantiles que se indican a continuación a los siguientes colegiados:

Plaza mercantil	Colegio a que pertenece	Nombre del Corredor
Orihuela	Alicante	D. Carlos Fluixá Pavia.
Orihuela	Alicante	D. Emilio Torres Puig.
Cáceres	Badajoz	D. Enrique de la Concha López-Isla.
Cáceres	Badajoz	D. Angel Ortúño Tomás.
Don Benito	Badajoz	D. José Luis García Hernández.
Cádiz	Cádiz	D. José L. Rodríguez-Ferro Alfaro.
La Línea de la Concepción	Cádiz	D. Pedro Longo Alvarez de Sotomayor.
Lucena	Córdoba	D. Ciriaco Corral García.
Pueblo Nuevo del Terrible	Córdoba	D. Luis Villanil Amor.
Burriana	Castellón	D. Alejandro María Buck.
Ayamonte	Huelva	D. José Martínez Moreno.
Linares	Jaén	D. Antonio Chapa Blasco.
Valverde del Camino	Huelva	D. Gabriel López Gómez.
Torredonjimeno	Jaén	D. Antonio Gracia Vidal.
Antequera	Málaga	D. José María Baldasano Super-vielle.
Melilla	Málaga	D. Ricardo Avanzini de Rojas.
Melilla	Málaga	D. Manuel López Iniguez.
Estella	Pamplona	D. Jesús Ramón Lázaro.
Reus	Reus	D. Antonio Rueda Redondo.
Reus	Reus	D. Juan Antonio Utrilla Suárez.
Santander	Santander	D. Joaquín Castillo Cañadas.
La Laguna	Santa Cruz de Tenerife	D. Miguel Arteché Castells.
Santa Cruz de la Palma	Santa Cruz de Tenerife	D. Enrique Vihilla Esteban.
Tarragona	Tarragona	D. Vicente Santana Aparicio.
Tortosa	Tarragona	D. Enrique Mateo Terrasa Comas.
Tortosa	Tarragona	D. Francisco Vivas Arjona.
Ciudad Real	Toledo	D. Pedro F. Garna Sevillano.
Tomelloso	Toledo	D. Antonio Perales Ramírez.
Valdepeñas	Toledo	D. Pedro Burgos Ródenas.
Albacete	Valencia	D. Pedro L. García de los Huertos y Ayuso.
Carcagente	Valencia	D. Vicente Piquer Uguet.
Palencia	Valladolid	D. José García Fuentes López.
Huesca	Zaragoza	D. Alberto Egea Perdrix.

3.º Los Corredores designados para las plazas anunciadas en el número 2.º deberán cumplir, dentro del término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», los requisitos legales que preceptúa el artículo 6.º del citado Reglamento de Corredores y si no los cumplieran dentro del plazo señalado, o en el

de la prórroga, en su caso, pasarán automáticamente a la situación de excedencia voluntaria, si a ello tuvieran derecho, o de lo contrario serán separados definitivamente del servicio con pérdida de todos los derechos.

4.º Cumplidos todos los trámites legales y dentro del plazo señalado en el artículo 18 del repetido Reglamento, los Corredores designados en esta Orden deberán tomar posesión de sus destinos, y los Síndicos de los Colegios respectivos extender en cada título la correspondiente diligencia de cese o de toma de posesión, según proceda en cada caso.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de junio de 1971.—P. D. el Subsecretario, José María Sainz de Vicuña.

Ilmo. Sr. Director general de Política Financiera.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 8 de mayo de 1971 por la que se aprueba el expediente de la oposición a la cátedra del grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz y El Ferrol del Caudillo.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de la oposición convocada por Orden de 15 de abril de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 28) para cubrir la cátedra del grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Naval de Cádiz y el Ferrol del Caudillo;

Teniendo en cuenta que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los ejercicios.

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de dicha oposición y, en su virtud, nombrar Catedráticos numerarios con carácter provisional del grupo I, «Matemáticas», de las Escuelas de Ingeniería Técnica Naval, en los destinos que se indican, a los opositores que a continuación se expresan, a los que se asigna el número de Registro de Personal que para cada uno de ellos se menciona:

A03EC552, doña María Montserrat Font Rebulli, para la Escuela de Cádiz. Fecha de nacimiento: 13 de agosto de 1927.

A03EC553, don Andrés Raya Saro, para la Escuela de El Ferrol del Caudillo. Fecha de nacimiento: 7 de abril de 1943.

Percebirán el sueldo anual de 162.000 pesetas y demás emolumentos que establecen las disposiciones vigentes.

En el acto de la posesión se formulará el juramento en la forma dispuesta por el artículo primero del Decreto de 10 de agosto de 1963 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de septiembre).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de mayo de 1971.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ORDEN de 27 de mayo de 1971 por la que se nombra Profesor agregado de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona a don Angel Anglada Antrúns.

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Angel Anglada Antrúns, número de Registro de Personal A42EC237, nacido el 25 de marzo de 1927, Profesor agregado de «Filología latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Nueva Universidad Autónoma de Barcelona, en las condiciones establecidas en los artículos octavo y noveno de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su profesorado, y con los emolumentos que según liquidación reglamentaria le correspondan, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de mayo de 1971.—P. D. el Director general de Universidades e Investigación, Juan Echevarría Gangotxi.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.